



## Asamblea General

Distr. limitada  
15 de febrero de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos


Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos  
47º período de sesiones  
Viena, 8 a 19 de febrero de 2010

### Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

1. En su 722ª sesión, celebrada el 10 de febrero de 2010, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volvió a convocar su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).
2. El Grupo de Trabajo recordó con satisfacción que en el 46º período de sesiones de la Subcomisión, celebrado en 2009, el Grupo Mixto de Expertos de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), establecido por la Subcomisión en su 44º período de sesiones, había concluido un año antes del plazo fijado en su plan de trabajo plurianual la preparación del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y que en 2009 la Subcomisión había aprobado dicho Marco en su 46º período de sesiones y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos lo había hecho suyo en su 52º período de sesiones.
3. El Grupo de Trabajo observó que, de conformidad con las disposiciones de trabajo convenidas por la Subcomisión y el OIEA, la Comisión sobre normas de seguridad del Organismo examinó el Marco de seguridad y expresó su conformidad con él en su 25ª reunión, celebrada en abril de 2009.
4. El Grupo de Trabajo observó también con satisfacción que la Secretaría había publicado el Marco de seguridad en el documento A/AC.105/934 y que la secretaría del OIEA lo había difundido como publicación conjunta de la Subcomisión y el Organismo.

V.10-51020 (S) 160210 160210



Se ruega reciclar 

5. El Grupo de Trabajo observó además con reconocimiento la eficiente cooperación mantenida con la secretaría del OIEA, a la que le expresó su gratitud por haber puesto la publicación conjunta a disposición de la Subcomisión en versión impresa y en CD-ROM. El Grupo de Trabajo observó asimismo que también se podría obtener gratuitamente la publicación en formato electrónico en el sitio web del Organismo (<http://www.iaea.org/Publications/Booklets/Safety/safetyframework1009.pdf>).

6. En la primera sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 10 de febrero, el Presidente recordó las tareas que debía cumplir el Grupo de Trabajo como resultado de su labor entre períodos de sesiones en 2009. A ese respecto, el Presidente recordó también que en junio de 2009 el Grupo de Trabajo había celebrado una reunión oficiosa en la que los miembros habían estudiado la forma de promover y facilitar la aplicación del Marco de seguridad y ofrecer una base sólida para decidir la labor ulterior que debería realizarse, si fuera necesario, para apoyar la aplicación del Marco de seguridad. El Presidente recordó además que el principal resultado de esa reunión había sido el acuerdo de proponer la elaboración de un nuevo plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo para someterlo a la consideración de la Subcomisión.

7. Tras examinar las observaciones sobre el proyecto de plan de trabajo y las modificaciones propuestas (A/AC.105/C.1/L.302), el Grupo de Trabajo convino en que el plan de trabajo tuviera los objetivos siguientes:

a) Promover y facilitar la aplicación del Marco de seguridad proporcionando información relativa a los retos a que se enfrentan los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, en particular los que consideran la posibilidad de utilizar las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o los que ya han empezado a utilizarlas;

b) Determinar los temas técnicos que debería tratar el Grupo de Trabajo y fijar los objetivos, el alcance y las características de toda posible labor adicional del Grupo de Trabajo para seguir promoviendo el desarrollo y la utilización seguros de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

8. El Grupo de Trabajo convino en que promovería esos objetivos cumpliendo el siguiente plan de trabajo en el período de 2010 a 2015:

2010 Elaborar un proyecto de plan de trabajo. Una vez aprobado por la Subcomisión, el Grupo de Trabajo: a) pedirá a la Secretaría que invite a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales a que participen en los cursos prácticos que se celebrarán en el período de 2011 a 2013, b) invitará a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre a que proporcionen información en 2011 y 2012 (en los cursos prácticos que se celebrarán junto con los períodos de sesiones 48° y 49° de la Subcomisión) sobre la aplicación del Marco de seguridad y c) pedirá a la Secretaría que invite a los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales que consideran la posibilidad de utilizar las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o que ya hayan empezado a utilizarlas a que presenten ponencias en 2011 y 2012 (en los cursos prácticos que se celebrarán junto con los períodos de sesiones 48° y 49°

de la Subcomisión, respectivamente) en las que resuman sus planes, los progresos alcanzados hasta el momento y cualquier dificultad con que hayan tropezado o prevean tropezar en la aplicación del Marco de seguridad o de algunos de sus elementos;

- 2011 Celebrar un curso práctico, con servicio de interpretación simultánea, durante el 48° período de sesiones de la Subcomisión, en el que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales presenten ponencias atendiendo a la invitación formulada en 2010. En el informe que presente a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo: a) resumirá las deliberaciones del curso práctico, b) definirá todo problema de envergadura que deba ser tratado en las ponencias que se presenten en el curso práctico que se celebre en 2012 y c) pedirá a la Secretaría que invite a los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre a que presenten ponencias en 2012 (en un curso práctico que se celebrará junto con el 49° período de sesiones de la Subcomisión) en las que proporcionen información sobre la forma de resolver las dificultades surgidas en la aplicación del Marco de seguridad;
- 2012 Celebrar un curso práctico con arreglo a las mismas disposiciones adoptadas en 2011, en el que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales presenten ponencias atendiendo a las invitaciones formuladas en 2010 y 2011. En el informe que presente a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo: a) resumirá las deliberaciones del curso práctico, b) definirá todo problema de envergaduras que deba ser tratado en las ponencias que se presenten en el curso práctico que se celebre en 2013 y c) pedirá a la Secretaría que invite a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre a que presenten nuevas ponencias en 2013 (en un curso práctico que se celebrará atendiendo a las mismas disposiciones adoptadas en 2011) en las que analicen las nuevas dificultades detectadas en 2012;
- 2013 Celebrar un curso práctico con arreglo a las mismas disposiciones adoptadas en 2011 y 2012, en el que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales presenten ponencias atendiendo a la invitación formulada en 2012; incluir en un informe del Grupo de Trabajo a la Subcomisión un resumen del curso práctico y de sus deliberaciones sobre las principales cuestiones señaladas durante el curso práctico;
- 2014 Determinar si debería prorrogarse el plan de trabajo vigente. De no prorrogarse, elaborar un proyecto de informe con recomendaciones para la posible labor futura dirigida a promover y facilitar la aplicación del Marco de seguridad;
- 2015 Si no se prorroga el plan de trabajo, elaborar la versión definitiva del informe y las recomendaciones.

9. El Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que en marzo de 2010 invitara a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y a los que consideraran la posibilidad de utilizar las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o ya hubieran empezado a utilizarlas a que informaran a la Secretaría de los planes que pudieran tener en cuenta a la presentación de ponencias en los cursos prácticos de 2011 y 2012, de conformidad con el plan de trabajo del Grupo de Trabajo.

10. El Grupo de Trabajo convino en las siguientes disposiciones para la aplicación de su nuevo plan de trabajo:

a) Las ponencias previstas para los cursos prácticos que se celebrarán en el período de 2011 a 2013 deberían de presentarse a la Secretaría a más tardar a mediados de noviembre del año anterior y se transmitirán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas a los Estados miembros y los observadores permanentes antes de los períodos de sesiones correspondientes de la Subcomisión;

b) A fin de facilitar el logro de los objetivos fijados en el plan de trabajo, el Grupo de Trabajo podrá proseguir, en la medida en que resulte necesario, su labor entre períodos de sesiones para seguir analizando las dificultades y cuestiones que se señalen en cada curso práctico. Se presentará a la Subcomisión un resumen de dicha labor entre períodos de sesiones en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

c) Se pide a la Secretaría que garantice que durante cada período de sesiones de la Subcomisión que tenga lugar en el período de 2011 a 2013, se asignen al menos dos horas a la celebración de cursos prácticos, y que esa disposición quede reflejada en los programas provisionales de la Subcomisión.

11. El Grupo de Trabajo observó con reconocimiento la aportación del OIEA en su condición de observador ante el Grupo de Trabajo y lo alentó a que mantuviera esa participación. A ese respecto, el Grupo de Trabajo convino en que la Secretaría siguiera manteniendo relaciones de trabajo estrechas con el Organismo y que, cada año, invitara al Organismo a participar en la labor del Grupo de Trabajo, incluso en los cursos prácticos.

12. El Grupo de Trabajo observó con reconocimiento la aportación hecha por la Agencia Espacial Europea a la elaboración del Marco de seguridad y alentó a esa organización intergubernamental internacional a que continuara participando activamente en los trabajos del Grupo de Trabajo en el futuro.

13. El Grupo de Trabajo acordó celebrar una teleconferencia el 11 de mayo de 2010 a las 16.00 horas GMT y, en dependencia de las respuestas que se reciban atendiendo a la invitación señalada en el párrafo 9 *supra*, adoptar una decisión sobre la necesidad de celebrar una reunión oficiosa del 9 al 11 de junio, durante el 53º período de sesiones de la Comisión.

14. Se expresó la opinión de que las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear a que se refiere el segundo objetivo del plan de trabajo deberían estar en conformidad con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, en particular el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los

Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes<sup>a</sup>.

15. Algunas delegaciones opinaron que los objetivos del plan de trabajo se centraban de manera adecuada en la aplicación del Marco de seguridad, el cual se había elaborado tomando debidamente en consideración los principios y tratados pertinentes, como se señala en el prefacio del Marco de seguridad (A/AC.105/934).

16. Se expresó la opinión de que todos los Estados miembros deberían participar en la adopción de decisiones y en la determinación de las cuestiones y dificultades relacionadas con la aplicación de las fuentes de energía nuclear y el Marco de seguridad, y de que ello garantizaría el cumplimiento satisfactorio del plan de trabajo.

---

---

<sup>a</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, núm. 8843.